Salto del Guairá, 23 de marzo de 2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2017.
ID Nº 323.493 "MANTENIMIENTO DE AIRE SEDE SALTO DEL GUAIRA Y FILIALES KATUETE"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el Mantenimiento de Aire sede Salto del Guairá y Filiales Katuete y Curuguaty.
La apertura se llevó a cabo el día 20/03/2017 a las 10:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. ESTEBAN PAREDES.
2. ELENO CABALLERO ROJAS.
3. JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ.
4. CARLOS RAMON BORDON BRIZUELA.
5. HERMINIO VALLEJOS FLORENTIN.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se ha recibido tres ofertas, para el presente llamado el de las siguientes empresas:

1. MD REPARACIONES.
2. ELECTRIMAX.
3. CLIMASTER.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	MD REPARACIONES	ELECTRIMAX	CLIMASTER
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. Giraduría
Univ. Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson F. Armoa Martinez
Enc. Dpto. de Percepción
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES		
	MD REPARACIONES	ELECTRIMAX	CLIMASTER
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	MD REPARACIONES						ELECTRIMAX						CLIMASTER					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2						OFERENTE Nº 3					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12000 BTU	S/M	Nacional	Evento	1	4.553.800	4.553.800	S/M	Nacional	Evento	1	4.034.450	4.034.450	S/M	Nacional	Evento	1	5.578.500	5.578.500
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU	S/M	Nacional	Evento	1	5.753.900	5.753.900	S/M	Nacional	Evento	1	4.989.670	4.989.670	S/M	Nacional	Evento	1	7.524.500	7.524.500
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24000 BTU	S/M	Nacional	Evento	1	6.961.000	6.961.000	S/M	Nacional	Evento	1	6.104.000	6.104.000	S/M	Nacional	Evento	1	8.510.000	8.510.000
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 36000 BTU	S/M	Nacional	Evento	1	7.707.520	7.707.520	S/M	Nacional	Evento	1	6.923.420	6.923.420	S/M	Nacional	Evento	1	9.799.100	9.799.100
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9000 BTU	S/M	Nacional	Evento	1	3.971.000	3.971.000	S/M	Nacional	Evento	1	2.583.000	2.583.000	S/M	Nacional	Evento	1	3.744.000	3.744.000
6	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire tipo Split de 60000 BTU	S/M	Nacional	Evento	1	10.268.000	10.268.000	S/M	Nacional	Evento	1	9.714.635	9.714.635	S/M	Nacional	Evento	1	13.726.000	13.726.000
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire tipo Split de 48000 BTU	S/M	Nacional	Evento	1	7.545.300	7.545.300	S/M	Nacional	Evento	1	6.636.000	6.636.000	S/M	Nacional	Evento	1	9.359.000	9.359.000
8	Montaje de Aire acondicionado TIPO Split, traslado del equipo de una oficina a otra, así cuando lo requiera e indique la Institución - UNICAN a través de la orden de servicios. El servicio incluye mano de obra, puesta en marcha del equipo y carga de gas si fuese necesario para completar el servicio.	S/M	Nacional	Evento	1	840.000	840.000	S/M	Nacional	Evento	1	840.000	840.000	S/M	Nacional	Evento	1	1.200.000	1.200.000
9	Desmontaje de Aire acondicionado TIPO Split, traslado del equipo de una oficina a otra, así cuando lo requiera e indique la Institución de – UNICAN a través de la orden de servicios. El servicio incluye mano de obra, puesta en marcha del equipo y carga de gas si fuese necesario para completar el servicio	S/M	Nacional	Evento	1	848.000	848.000	S/M	Nacional	Evento	1	850.000	850.000	S/M	Nacional	Evento	1	1.200.000	1.200.000
Total							*48.448.520*						*42.675.175*						*60.641.100*

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. Giraduría
Univ. Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson J. Arroa Martínez
Enc. Dpto. de Percepci...
Universidad Nacional de ...

Lic. Roberto Dibsnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La Empresa **ELECTRIMAX,** presenta el mejor precio en cuanto a ofrecimiento económico para los ítems solicitados.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	Ariel Reinaldo Candado (Electrimax)	5.453.846

Fue verificado que el representante de la empresa **ELECTRIMAX**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		ELECTRIMAX		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12000 BTU	5.763.500	4.034.450	-30,0%
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU	7.128.100	4.989.670	-30,0%
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24000 BTU	8.720.000	6.104.000	-30,0%
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 36000 BTU	9.890.600	6.923.420	-30,0%
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9000 BTU	3.690.000	2.583.000	-30,0%
6	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire tipo Split de 60000 BTU	13.878.050	9.714.635	-30,0%
7	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire tipo Split de 48000 BTU	9.480.000	6.636.000	-30,0%
8	Montaje de Aire acondicionado TIPO Split, traslado del equipo de una oficina a otra, así cuando lo requiera e indique la Institución - UNICAN a través de la orden de servicios. El servicio incluye mano de obra, puesta en marcha del equipo y carga de gas si fuese necesario para completar el servicio.	1.200.000	840.000	-30,0%
9	Desmontaje de Aire acondicionado TIPO Split, traslado del equipo de una oficina a otra, así cuando lo requiera e indique la Institución de – UNICAN a través de la orden de servicios. El servicio incluye mano de obra, puesta en marcha del equipo y carga de gas si fuese necesario para completar el servicio	1.211.500	850.000	-29,8%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada la oferta presentada por el oferente, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La empresa Electrimax cumple con este requisito.

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. Giraduría
Univ. Nacional de Canindeyú

Lic. Nolson Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

c) **Capacidad técnica**
El oferente deberá estar ubicado entre las ciudades de Salto del Guairá, o Katuete - Departamento de Canindeyú. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar Patente Comercial, expedida por la Municipalidad correspondiente en donde se encuentre el local. El oferente adjudicado deberá presentar Declaración Jurada que cumple con los requerimientos de la circular de la DNCP 2/2015, de la Ley 5211/14 "De Calidad del Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas", y la Resolución N° 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.
La empresa Electrimax cumple con este requisito.

d) **Experiencia:**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos de provisión de Mantenimientos de Aire, ejecutados en los años: 2.014, 2015 y 2.016, por montos del 50% del monto máximo indicado por la convocante. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
La empresa Electrimax cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	ELECTRIMAX
Copia de contratos de provisión de Mantenimientos y Reparación de Aire con entes Públicas y/o Privadas, ejecutados en los años: 2014, 2.015 y 2.016.	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*No presenta*

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que son prestaciones de servicios lo solicitado, no la adquisición de un bien o producto nacional, y que ningún Oferente presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.
Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
ELECTRIMAX (ARIEL REINALDO CANDADO) con RUC 5453846-7: para el Mantenimiento de Aire sede Salto del Guairá y Filiales Katuete y Curuguaty, debido a que la modalidad del llamado es por contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Universidad Nacional de Canindeyú, asciende desde la el monto mínimo es GS. 30.480.875 y el monto máximo de GS. 60.961.750.

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 60.961.750 (Guaraníes Sesenta millones novecientos sesenta y un mil setecientos cincuenta), salvo mejor parecer del señor Rector.

Lic. Mercedes Aliende
Enc. Dpto. Giraduría
Univ. Nacional de Canindeyú

Lic. Nolson Z. Arroa Martinez
Enc. Dpto. de Percepción
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dioshel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 240 es de Gs. 60.961.750 (Guaraníes Veinticinco millones novecientos mil)

Es nuestro Informe...

Lic. Mercedes Aliende
Encargada del Dpto. Giraduría

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Roberto Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Nelson Armoa
Encargado del Dpto. Perceptoría

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
156686
1 5 6 6 8 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ARIEL REINALDO CANDADO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5453846, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 21 marzo 2017, 9:51

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
0cge 6nt3 6ahb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 21 marzo 2017, 9:51 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
0cge 6nt3 6ahb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 77 y 138 del Decreto N° 4774/2016.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos** para la contratación de bienes y **servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción** al Programa de Retiro Voluntario;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación** de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 21 marzo 2017, 9:51

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapére ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
0cge 6nt3 6ahb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador